Contrato N° 00001765 del 22 de abril 2024	**Periodo del reporte:** 02 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024	**Fecha:** 28 de junio de 2024
Nombre del contratista: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CÚCUTA		**CC:** 900.259.415-0
Objeto del contrato: LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA – SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y EL MUNICIPIO DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER, SE COMPROMETEN EN EL ÁMBITO DE SUS PRECISAS COMPETENCIAS, AUNAR ESFUERZOS, PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER), PROPENDIENDO POR LA SEGURIDAD VIAL Y EN GENERAL POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD		

Obligaciones del contrato	**Actividades realizadas por el contratista**
1) Ejercer la supervisión del convenio a través del funcionario designado para tal efecto.	Se designo como supervisor para dicho Convenio el coronel, EDGAR ANDRES CORREA TOBON, el cual está llevando a cabo su labor como supervisor.
2) Planear, programar y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para mejorar las condiciones de movilidad, prevención de la accidentalidad en las vías públicas y privadas abiertas al público del Municipio de Cúcuta, en coordinación con el respectivo Organismo de Tránsito.	Se está trabajando en estrecha colaboración con la secretaria de Tránsito del municipio para coordinar acciones, compartir información relevante y garantizar una ejecución efectiva de las actividades y operativos planificados. De igual forma el comandante de transito urbano, radico el comunicado oficial GS-2024-069461-DENOR, informe de actividades, radicando a la alcaldía 2024102000293442
3) Asignar cincuenta (50) unidades policiales, garantizando su permanencia en la especialidad para la ejecución del convenio, salvo los casos en que, con arreglo a las disposiciones legales propias de la Institución, por régimen de carrera, cursos de ascenso, investigaciones disciplinarias, penales, inhabilidades o incapacidades, sea necesario su traslado o desvinculación, casos en los que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se compromete a subsanar la novedad de personal con el reemplazo inmediato de la unidad que por situaciones administrativas se ausente por un término	Se anexa una relación en PDF del personal asignado para la correspondiente ejecución del convenio Mediante comunicado oficial GS-2024-065794-MECUC, se radico a la alcaldía le personal que va hacer parte del convenio el me de mayo de 2024.

considerable que pueda afectar la ejecución del convenio, informando a la Secretaria de Tránsito Cúcuta mediante comunicación oficial sobre las novedades presentadas.	
4) Velar porque el servicio se preste sin interrupción las 24 horas del día con el personal debidamente seleccionado, capacitado, entrenado y dotado con los medios necesarios para tal efecto.	Dicha actividad se está llevando a cabalidad como se relaciona en la evidencia fotográfica.
5) Establecer mecanismos de control para la devolución y entrega oportuna de Informe Policial de Accidentes de Tránsito - IPAT y comparendos.	Mediante comunicado oficial GS-2024-095004-MECUC, se dejaron disposición del señor ERINSSON HERIBERTO NIÑO VANEGAS Director operativo STM, 19 IPAT diligenciados
6) Coordinar con el secretario de Tránsito y Transporte Municipal, las directrices del manejo de tráfico del Municipio de San José de Cúcuta.	Dicha actividad se está llevando a cabalidad como se relaciona en la evidencia fotográfica. De igual forma el comandante de transito urbano, radico el comunicado oficial GS-2024-055580-SETRA-SUTRA, informe de actividades, radicando a la alcaldía 2024102000393702
7) Se compromete a mantener asignada una unidad policial para la certificación de las SAST de detección fija o móvil, que se encuentren autorizadas por la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte en el Municipio de San José de Cúcuta.	Para el mes de mayo se las siguientes personas para realizar la correspondiente certificación SAST, los cuales son el subintendente ROPERO BARRAZA JUAN CARLOS Patrullera SANCHEZ OSPINA ASTRID CAROLINA Radicado alcaldía 2024102000266832 Patrullera BUITRAGO TORRADO NANCY YOLIMA Radicado 2024102000293362 Patrullera GOMEZ ZARATE ANLLURY SORAYA Radicado 202410200030852
8) Ejecutar los recursos, desembolsados por el Municipio de San José de Cúcuta para la adquisición de los bienes que más adelante se relacionan, los cuales serán destinados para satisfacer las necesidades presentadas por la Sección de Tránsito y Transporte	Esta actividad en el presente periodo no se desarrolló, se debe consignar dineros a la Policía Metropolitana para su ejecución

Urbano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, para el cumplimiento de las actividades del Control Operativo del Tránsito Urbano	
9) Suscribir a través de los supervisores el acta de inicio del convenio y concurrir a los trámites de liquidación del mismo	Suscribieron el acta de inicio el señor Teniente Coronel Edgar Andrés Correa Tobón por la Policía Nacional y el por municipio el señor ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE Secretario de Tránsito del Municipio de San José de Cúcuta.
10) Informar los primeros cinco (05) días de cada mes, mediante comunicación oficial a la Secretaría de Tránsito Cúcuta, sobre las actividades realizadas por parte de la Seccional de Tránsito y Transporte, conforme el objeto del convenio	El comandante de tránsito urbano, radico el comunicado oficial GS-2024-055580-SETRA-SUTRA, informe de actividades, radicando a la alcaldía 2024102000393702
11) Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	Esta actividad en el presente periodo no se desarrollo
Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)	
Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

Firmado digitalmente por JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Fecha: 2024.06.28 15:07:34 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2024.002.20857

JOAN JOSÉ BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE DESPACHO
ORDENADOR DEL GASTO